



No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos, conmingo el Secretario de que certifico

[Signatures]
Angel Pastor
Cesario Pérez
Valero
Luis Pérez

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria del día 5 de Octubre de 1946.

Pres. concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Manuel Reig

Ete. de Alcalde

Don Eugenio Ureus

Sindico

Don Cesáreo Pérez

Concejales

Don Angel Pastor

" Aguilino Laguna

" Alfonso Valero

Secretario accto

Don Daniel Larruela

Interventor

Don Celso Liesa

Arquitectura -

Obras -

En la S.H. Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis siendo las diez y nueve horas, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Manuel Reig y Roig de Luiz.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. - Entrando en conocimiento y discusión de los asuntos que constituyen el orden del día:

Se da lectura a una instancia de Joaquín Pérez Pagés, en representación de Francisco Otero Rabanete, propietario del solar n.º 12 de la calle de la Abadía, sobre autorización para construir un cobertizo provisional en la parte de atrás del indicado solar, destinado a taller; y el Ayuntamiento de con-

formidad con el informe del Sr. Arquitecto, acuerda desestimar dicha instancia, por ser criterio de la Corporación no autorizar cobertizos, ya que la instalación de una industria supone un establecimiento con carácter de permanencia, que no debe permitirse.

Arquitectura:

(Escrito del Sr. Bosch Pastor, sobre revisión de alcantarilla)

Se dio cuenta a continuación de un escrito de Don Manuel Bosch Pastor, sobre revisión de la alcantarilla general, que parte del Convento de Santa Clara, digo de Santa Cecilia y desaguie en la calle de San Francisco, y en evitación de las filtraciones apuntadas y al objeto de evitar la acumulación de aguas en dicha alcantarilla; el Ayuntamiento, de conformidad con el informe técnico, acordó que debe procederse a modificar el sumidero que existe en la calle de Santiago frente al Convento de Santa Clara, haciendo que las aguas de lluvia vayan a la calle de Santiago, obras que pueden realizarse por la Brigada municipal y condejar la puerta de la calle de San Francisco, evitando así la salida de aguas a la citada calle, quedando la alcantarilla del Convento, para la exclusiva utilización de la Comunidad y siendo por tanto de su competencia, la reparación de la misma, debiendo acometer a la alcantarilla general, por no reunir las condiciones, de conformidad al acuerdo adoptado en la sesión anterior.

Arquitectura:

(Reclamación propietarios de la "Muela", denunciando el muro propiedad Sr. Murria)

Seguidamente fue leída una instancia de los vecinos propietarios de fincas situadas en la parte alta y baja del Piñar de la Muela, denunciando que el nuevo propietario Don Jesús Murria, levanta una cerca de pared, dejando interceptado el paso a las fincas de la parte alta; y el Ayuntamiento acordó pase a la Comisión de Fomento para su estudio e informe respectivo.

Arquitectura:

(Adquisición de material para el tanque)

Acto seguido se dio cuenta de un oficio que el Sr. Arquitecto Municipal dirige a la Alcaldía, sobre adquisición de material para el tanque; y el Ayuntamiento acordó adquirir el material propuesto, comisionando al Sr. Arquitecto, para que lo pida a la Casa "Eudor" de Zaragoza, de la que se obtendrán ventajas económicas.

Arquitectura:

(Reparación fuga de aguas calle del Coral.)

Leído que fue un oficio del Sr. Arquitecto Municipal, participando de haber sido practicada por la Brigada municipal, la reparación de las fugas de agua de la calle del Coral, y



resultando que las filtraciones eran producidas por la acometida particular de la casa propiedad de Don Domingo Narbon, contigua a la de la reclamante S. Concepción Maicas; el Ayuntamiento acordó que por el Sr. Arquitecto se especificaran las Partidas que ha de abonar S. Domingo Narbon.

Intervención.

Particulares en relación con la Mo-
ción de la C. de Fomento sobre mejo-
ramiento del Servicio de Incendios)

Para cuenta en la sesión anterior de la Mocion suscrita por la Comision de Fomento, en relacion con la mejora del Servicio actual de extincion de Incendios, y a la vista del loable proposito que anima a dicha Comision en pro de atencion tan vital para los intereses de esta Ciudad, la Comision de Hacienda, verificado un detenido estudio de los particulares que integran el Proyecto de Presupuesto formulado por el Sr. Alcalde, de conformidad con las disposiciones vigentes, con el fin de habilitar medio que permitiese conjugar las reducidas posibilidades economicas de que disponemos y dar cabida adecuada en el Presupuesto del venidero ejercicio. Segun expone el Sr. Presidente de la Comision de Hacienda, del estudio practicado se desprende la imposibilidad material de acoplar tal servicio, en concepto de mejora del consignado, que es reproduccion exacta del operante en el Presupuesto para 1946, puesto que las atenciones preferentes y forzoras y las que la Presidencia estime, y asimismo la aludida Comision, como de tipo necesario dentro de su voluntariedad, imposibilitan alteracion de las partidas consignadas. En su virtud, ante el inconveniente material de disponer de nuevos medios que permitan un reforzamiento de los ingresos y subsecuentes disposibilidad para nutrir tan interesante propuesta, la Comision de Hacienda, propone que el Servicio de extincion de Incendios no sufra alteracion en cuanto a su consignacion, con las cifras presupuestas que son las unicas que nos son permitidas. Para venideros ejercicios se estudiara con el mayor con el mayor interes dar cumplimiento a cuanto en la aludida Mocion interesa la Comision de Fomento, por considerarlo de alto interes local. Discutido cuanto antecede, queda aprobado de conformidad con la propuesta de la Comision de Hacienda. En cuanto a la sugerencia contenida en dicha Mocion, sobre concierto con la Excm. Diputacion Provincial para que se estudie la posibilidad de que dicho Organismo coadyuve con este Municipio en el sostenimiento

to y mejora del servicio para esta Capital, se acepta íntegramente, a cuyo efecto se remitirá copia de la Moción suscrita, interesando una favorable resolución por parte de dicha Corporación a los fines interesados.

Intervención -
Discusión al proyecto de Presupuesto
para 1949.

Sometido nuevamente a discusión el Proyecto de Presupuesto confeccionado para el venidero ejercicio 1949, por el Sr. Alcalde, la Corporación ha estudiado individualmente consideradas las partidas de gastos e ingresos que lo integran. A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda celebrar sesión extraordinaria el próximo día nueve del corriente para la discusión y votación definitiva del mismo.

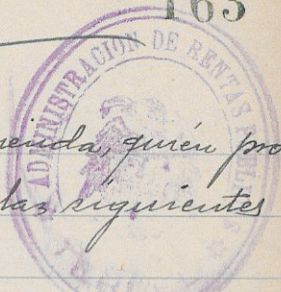
Intervención:
(Ordenanzas fiscales).

El Sr. Interventor expone, que figurando en vigor las Ordenanzas de exacciones municipales, aprobadas por la Corporación y que comenzaron a surtir efecto con el Presupuesto de 1944, habiendo tenido precisión de adaptar algunos particulares de las mismas a los preceptos contenidos en el Decreto de Ordenación Provisional de Haciendas Locales de 23 de enero del año actual, y establecido otras nuevas complementarias, por imperativos de dicho Cuerpo legal, entiendo llegado el momento de una total revisión de las tarifas operantes y dar unidad a las actualmente existentes en forma sistemática y atemperada a los principios mencionados del Decreto que nos ocupa. En su virtud, se acuerda que por la Comisión de Hacienda se proceda a la propuesta de las alteraciones que estimen de interés y que se sancione todo ello en forma definitiva a conocimiento y sanción del Ayuntamiento en la sesión extraordinaria a celebrar el próximo día nueve del actual.

Intervención -
(Gratificación trabajos extraordinarios a obreros municipales)

Se da lectura por el Sr. Interventor a la relación del personal de Obreros municipales que han trabajado en el Monte de "Alguanaces" en servicio de reparación del camino, que ha motivado el desplazamiento de su residencia durante los días que se invirtieron en el mismo, aún cuando permanecieron en la capital. Por considerarlo de tipo extraordinario, se acuerda, el que se gratifique a los peones que han intervenido a razón de cinco pesetas por día de trabajo, lo que totaliza la suma de pesetas 140'00, que deberán ser libradas por Intervención con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto.

Facturas.



Relativamente censuradas por la Comisión de Hacienda, quien propone en pago, se acuerda el libramiento del importe de las siguientes facturas:

Cuota a la Cámara Agrícola, 209'80 ptas. - Telegramas oficiales, 82'30 - Reintegros, boletines y demás suplidos por el Secretario en el primer trimestre, 90'00 - Honorarios y suplidos por el Notario en el traslado de fincas, 2.083'75. - Una certificación de reintegros Registro de la Propiedad, 31'25. - Anuncio subasta oficial, 16'50 - Reembolso Editorial Hispano-Americana, 101'00 - Suscripción anual revista de Educación, 75'00 - Reembolso Centro Administración municipal, 9'00 - Factura de la Oficina Técnica Administración, 142'00 - Obras de Antonio Artore, 50'00 - Letra del Sindicato de Iniciativa, 50'00 - Letra de Epifanio Goules, 60'00. - Reembolso Revista Vida local, 46'80 - Letra Santiago Vives, 43'00 - Suscripción "Alcubilla", 128'84 - Reembolso Gobierno Civil de Zaragoza 130'00. Mecanográfica Emilio Herrero, limpieza y reparación máquina escribir del Kurgach, 18'00 - Gaspar Lou, construcción de 21 urnas de madera 2.100'00 - Vicente Navarro trabajos de carpintería, 50'00 - Simón Salvador, trabajos confección curso, 130'00 - Reintegro documentación, 252'50 - Gratificación al tallador, 25'00 - Manuel Mouge, harina para fijar carteles, 14'15 - Comida a beneficio de Franco al Necesitado, 550'00 - Donativo Franciscana de Amaraona, 25'00 - A Bena por un estuche, 174'00 - Cuadro Gómez, suministro, 107'50 - Renato Capacci, servicio taxi, 10'00 - José María Rueda, por id. id. 140'00 - Lorenzo Muñoz, suministro quintas, 381'00. - Renato Capacci, servicio de taxi, 10'00 - Donativo Arilo N.º 5.º del Carmen, 100'00 - Lorenzo Muñoz, suministro de facturas, 161'00 - Viaje a Madrid Sr. Interventor, 504'30 - Armería Pabilando, 378'75 - Factura Comisión Vaquilla, servicio taxis, 750'00 - Id. "La Merquita", de Cuerva 393'10 - Francisco Sebastian, suministro, 328'00 - C.E.N.S., servicio de madera 73'20 - Hijo de Bernica, un cericero, 11'25 - Julián Camuela trabajo carpintería, 100'00 - Antonio Pamplona tres facturas, 544'20 - Ferrán S.A., tres Candelas, 643'75 - Vicente Navarro, carpintería, tres facturas, 170'00 - Hilario Marqués, transportes 55'60 - José A. Carrion, material incendio, 146'50 - Vicente Navarro, trabajo carpintería, 250'00 - Florencio López, dos manos, 129'40 - Mensajerías Bardo, transportes, 18'20 - Cas. Rieta, por man. q. az. 1.179'20 - La Catalana, prima seguros, 622'00 - La Catalana por id. 351'65 - Viuda de Oseario, aceite faroles serenos, dos

facturas, 86'40 - Domingo Varbon, seis pares botas para la Guardia Mun-
icipal, 570'00 - Domingo Hinojosa, ocho id. 760'00 - Celestinianica En-
rolense por lamparas, 2.955'49 - Nicéforo Salvador, cuatro facturas, 396'33 -
Celestinianica, conferencias y telefonos, junio a Septbre, 1.132'70. -
Felix Goran, escobas para el Matadero, 48'00 - Emilio Gomes, carbon
para el Matadero, 3.736'50 - Vinda de Aseur, jabon para el Ma-
tadero, 24'00 - Manuel Gomes, id. id. 24'00 - Mariano Gimenez,
articulo desinfeccion, 33'40 - Alfredo Ortiz, muerte animal daninos
7'50 - Cesario Beres, material arbitrio, 72'90 - Antonio Blasco por
id. id. 10'00 - Hijo de Villanueva, por id. cuatro facturas, 408'00 -
Francisco Garcia, dos facturas, id. 916'00 - Pedro Ortiz, efectos de
ferreteria, 68'85 - Ferran S. A. efectos limpieza, 42'60 - Florencio Lo-
pez, dos facturas, 80'80 - Maria Salvador, efectos limpieza, 45'65 - Mi-
guel Mateu, id. id. 13'80 - Emilio Gomes, carbon, 2.714'25 - Jose
Garcia, dos facturas uniformes, 471'00 - El mismo, arreglo de
uniformes, 32'00 - Domingo Hinojosa, dos facturas, botas, id. 170'00 -
Religiosas Carmelitas, arreglo uniformes, 80'00 - Luis Oliver, trabajos
Herreria, 4'00 - Antonio Camplona, efectos ferreteria, 42'00 - Joa-
quin Esteban, dos recibos, arreglo carros, 355'00 - Luis Oliver, id. de
carretillo, 20'00 - Hilario Marques, transportes, 7'60 - Geyer y Ol-
vares, por total, 1.405'30 - Hilario Marques, gasolina para los ve-
hiculos, 520'00 - Campsa, por id. id. dos meses, 640'00 - Aceite
para los vehiculos, los vales, 29'60 - Alejandro Boquera, arre-
glo vehiculos, 465'90 - Pedro Escribiche, paja caballeria, 490'00 -
Manuel Mouge, garrofa para id. 3.711'00 - Manuel Rios, esquite
dos facturas, 22'50 - Manuel Marica, trabajos quinquienaria, 181'50 -
Luis Oliver, trabajos herreria, 67'00 - Hilario Marquin transportes
22'50 - Oseario Jordan, pieuras, 305'00 - Mariano Gimenez, medi-
cinas para pobres, 140'75 - Maria Salvador, id. id. 710'66 - Car-
los Alarso, por id. 189'95 - Tarjeta de Accion Catolica, 100'00 -
Socorro a pobres transeunte, 63'00 - Seguro de Accidentes 2º tri-
mestre, 1.600'70 - Id. de Maternidad, 2º y 3º, 82'50 - Seguro de enfer-
medad meses de Junio a Septiembre, 1.374'80 - Subsidio Vejer, 2º y 3º
trimestre, 1.716'05 - Estancia de menores en reformatorio, 215'00 -
Manuel Espiles, escobas para las escuelas, 9'00 - Florencio Lopez, panes
limpieza para las escuelas, 18'20 - Emilio Gomes, carbon, 1.267'00. -
Reembolso musica moderna, obras, 12'30 - Id. de Mariano Vin, 32'40 -
Matias Castello, velas para la Banda, 23'00 - (Se hace constar que aun



cuando los pagos anteriores en número de tres figuran extendidos los originales de reembolso o factura a nombre de Ricardo Romualdo Rey, debe entenderse a nombre del Excmo. Ayuntamiento, puesto que por error se consignó el pago a cargo del Director de la Banda citado.) - Hilario Márquez, acarreo, 6'15 - José García, confección uniformes banda, 6.555'00 - Ferrán S.A. telas para id., 4.283'30 - Vicente Navarro, carpintería, 90'00 - Miguel Maten, una caja de puros, 3'00 - Reembolso Unión Musical, 101'25 - (Igual consideración que en la llamada anterior, en relación con el Director de la Banda, S. Romualdo.) - A San Antonio Maicas, trabajo fontanería, 923'55 - Viuda de Aguilar, zero, 187'50 - Humberto Bellido, ladrillos, 132'60 - Rufino Argiles, pintura, 292'00 - Matías Hernández, dos facturas, zero, 122'50 - Cristóbal Foj, tubos de barro, 49'00 - Joaquín García, pinturas Menado, 855'00 - Antonio Bamplova, tres facturas, 50'35 - Francisco Grinena, cal hidráulica, 414'00 - José Aguilar, por id. id., 28'00 - Francisco Blanch, construcción y colocación cordillo, 986'16 - Al mismo, por id., 520'00 - Viuda de Censi, cemento y envases, 537'60 - Enrique Montaner, tejas decorativas, 326'00 - Pedro Ortíz, macetas para jardines, 125'00 - Hilario Márquez, por acarreo, 10'10 - Restaurant, estacion, servicios, 322'40 - Francisco Barea, tablero luminoso, 522'00 - Litografía Ortega, castells, 2.459'70.

Moción de los Concejales, Bastor y Beres, sobre deficiencias en el suministro de Aguas y Gas.

Seguiramente se procede a dar lectura a la moción que suscriben los Concejales, Sres. Bastor y Beres, y que copiada literalmente dice:

"A la Comisión Gestora. - Los que suscriben, miembros de la actual Gestora Municipal, teniendo en cuenta los innumerables ruegos que tienen formulados para que, por quien corresponda, se intente solucionar, dentro de la medida de lo posible, la acuciante angustia de la Ciudad por los suministros de agua y luz, cosa que hasta la fecha en nada efectivo ha plasmado, no pueden permanecer en silencio ni un segundo mas, ya que observan que los mencionados servicios lejos de mejorar, aunque sea tenuamente, cada día son mas deplorables. - Por ello, y por estimar que existiendo soluciones como existen, no se debe, ni puede, tener a la Ciudad en la situación de abandono en cuanto a estos particulares tan vitales se refiere y, menos aún, tolerar con su pasividad ese proceder con respecto a Censel de las Empresas suministradoras, maxime encontrándonos al frente de los intereses municipales. - Ante, de desarro-

Har de manera rápida, y por ende imperfecta, las ideas que han de ser objeto de esta ponencia o mocion, interesa hacer constar a los que suscriben que la ~~norma~~ norma que se impusieron observar a raja tabla, desde el primer momento de su intervencion en los asuntos municipales, fue permanecer, total y absolutamente, al margen de partidismos de toda indole, así como situarse en todas las cuestiones por encima de los intereses particulares que pudieran entrar en juego, no teniendo mas guia o norte en sus opiniones que el interes supremo de Cernel como ventajosa contrapartida a su escasa o nula preparacion para estos lides municipales. Si este ha sido el matiz caracteristico que venimos dando ininterrumpidamente a nuestra actuacion, en el seno de la Comision Gestora Municipal, no pueden constituir excepcion en ella los problemas que plantean los deficientes suministros de agua y luz a la Ciudad; problemas que, por referencias fidedignas, se vienen arrastrando años ha, y por lo que se refiere al de agua entremesclado con un llamado pleito de hondas raíces, no precisamente de naturaleza procesal, sino de lucha de grupos o personas que entre si podrian debatir las cuestiones que tengan por conveniente en defensa de su particularísimo interes, pero que, en modo alguno, podemos admitir repercutan por mas tiempo en perjuicio de esta Mier Ciudad o, por lo menos, nadie puede amparar con su actividad desenfocada, o con su incalificable pasividad, divergencias que colocan a Cernel en la angustiosa situacion por que atraviesa y no conocida, hasta ahora al menos, con caracteres tan alarmantes por lo que afecta al desastroso suministro de agua y fluido eléctrico. - Queda sentado, pues, nuestro mas desinteresado proceder al actuar de esta manera, e interpretese nuestra actuacion sin otra finalidad ni mayor alcance que el logro del bien que para Cernel deseamos, cosa no fácil de conseguir no por falta de voluntad, sino mas bien de capacidad para hacer frente a tales problemas. - Nos consta que apenas llegados como Gestores a esta Casa, nuestro Alcalde inicio unas gestiones cerca de la Empresa "Guadalquivir S.A.", suministradora de agua a la Ciudad, encaminadas a su normalizacion del servicio, dentro de las posibilidades que existieran. Nuestra



sorpreza por el resultado obtenido con las citadas gestiones fue de cierta magnitud al enterarnos de que a dicha Autoridad, y a la Gestora Municipal por consecuencia, se les desplazaba de toda acción directa o indirecta en cuanto al particular porque, según determinadas disposiciones, el cometido quedaba confiado por entero a la Delegación Provincial de Industria y al Gobierno Civil de la Provincia. - Nada hemos de discutir acerca del particular, pero si únicamente oponer que las disposiciones legales que atribuyen ese cometido a los expresados organismos habrá que armonizarlas con aquellas otras que confían a los Municipios el velar por la eficacia de todos sus servicios, de los que no se puede excepcionar, lógicamente, a los de agua y luz que son de primerísima necesidad. - Comparado, pues, en esa armonía que, con buena voluntad, debe establecerse entre las diversas disposiciones legales que señalan a cada organismo o entidad su respectiva esfera de acción, y en el clamor unánime del vecindario de Toluca que se halla privado de la satisfacción de sus necesidades de primer orden, sin que pueda tampoco atender, ni explotar sus negocios en forma debida, elevamos esta moción a la Gestora Municipal exponiendo lo que, a juicio de los que suscriben, debe realizarse por parte del Ayuntamiento como medio necesario, sino de conseguir la solución definitiva y total de estos problemas de agua y fluido eléctrico, si la parcial y posible en cada momento y, sobre todo, para no caer en la reprobable actitud a que antes hicimos referencia, es decir, amparar con su pasividad o silencio el inculcable proceder para con la Ciudad de las Empresas Guadalupe S.A. y Teledinámica Eurotel S.A. suministradoras de agua y luz respectivamente. - Como consecuencia de lo que expuesto queda, recabamos de la Gestora Municipal se adopten los acuerdos pertinentes sobre la materia y a la mayor brevedad posible; acuerdos que deben ponerse también con la mayor urgencia en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación Provincial de Industria para que por este conducto, único competente según se nos ha indicado, se puedan tomar las determinaciones precisas que mejoren ambos suministros, ya que a juicio de los proponentes tienen solución, pues no podemos, por otra parte, caer en la frase cómoda de que es imposi-

ble hacer frente a los citados problemas por causa de fuerza ma-
yor, porque ésta no existe, y, en consecuencia, o se acometen ve-
lando por Cernel y por el bienestar de su vecindario o nuestra
actuación en el Municipio puede darse por terminada, ya que
si ante la gravedad del caso que estos problemas plantean, si
aquellos nos declaramos impotentes, nuestra misión, repetimos,
que está terminada, pues para algo se nos trajo aquí: Para
resolver, o al menos tratar de lograrlo, las cuestiones que a la
Ciudad se le pudieran plantear, no para aceptar resigna-
damente una imposibilidad de la que nadie estamos con-
vencidos. - Ante todo es nuestra opinión que el problema de
municipalización de las aguas potables y su traida, mediante
la adquisición de la concesión "Aguas Potables de Caudé
S.A.", es el único procedimiento de dotar a Cernel de agua
abundante y potable en su verdadero sentido y de manera
permanente a la par que económica, pues las sugerencias
recientes de Guadalquivir S.A. ofreciendo la luna a estas al-
turas, resultan trasnochadas y hemos de mostrarnos totalmen-
te exépticos ante ellas, aparte de que determinada disposi-
ción legal hace que su explotación tenga la naturaleza de
tolerada, no habiendo precluidas las máquinas de la planta
de elevación y demolidas las obras para no dejar indotada
a la Ciudad, de tan principalísimo elemento de vida, hasta
tanto que el Ayuntamiento, para lo que está requerido ofi-
cialmente, acometa el problema del abastecimiento de agua.
Somos de opinión, pues, que sin desmayo sigamos con nues-
tro proyecto de la traida de aguas de Caudé, con tal de que
la concesión esté vigente y el caudal de agua sea suficien-
te a los efectos de abastecimiento de esta población, para lo
que oportunamente hicimos nuestros correspondientes ruegos
acerca de la práctica de los pertinentes aforos. - Basta tanto lle-
ga, con la rapidez posible, lo tan anhelado por Cernel y de lo
que dejamos hecha mención en el párrafo precedente, la Gesta-
ra Municipal no puede, ni debe, en lo que a ella afecta, tole-
rar en silencio el proceder de Guadalquivir S.A. y Belchitana
Eurohouse S.A. por lo que se refiere a los suministros que respec-
tivamente vienen obligadas a facilitar a esta Ciudad, y
por los que cobran el precio correspondiente como si dichos su-

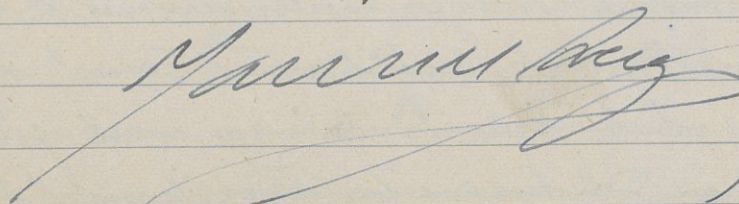
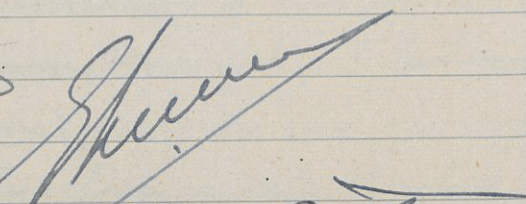


ministros se prestasen con normalidad. - Es verdad que circunstancias extraordinarias de todos conocidas, han creado a ambas empresas, especialmente a la segunda, dificultades, pero no tan insuperables que les coloquen en la situación de no realizar esos suministros, ya que a esto equivale tal y como ahora los verifican. En la pasada guerra civil, cuando el cerco de esta Ciudad hacía que sus dominios, durante varios meses, no se extendieran mas allá casi del casco urbano de la población, los mencionados servicios de agua y luz se prestaban con una normalidad que hoy quisiéramos disputar, y que no hay razón alguna para no lograrlo, al menos en forma parecida a la de entonces. - ¿Soluciones? No somos técnicos en la materia, pero se nos ocurren, entre otras que pueda haber, las siguientes de fácil y posible realización: - Por lo que se refiere al agua, ver de conseguir que tan pronto como "Carburo Cermel S.A." termine la reparación de las averías producidas por una tormenta del verano último, el fluido que se produzca se aplique a accionar las bombas de elevación de Guadalquivir S.A. y en lo que sea compatible con esto destinar la energía que sea posible, y a las horas que se fijen en virtud de aquella compatibilidad, para el alumbrado eléctrico y para fines industriales. - Aparte de lo indicado, obligar, y decirnos obligar porque tenemos título para ello, a Guadalquivir S.A. que instale el motor de reserva que tiene obligación de montar para un eficiente servicio y que según la propia empresa con ello solo quedaría resuelto el actual estado de cosas, no cumpliéndose con esta obligación por que, a su decir, estando amparados de municipalización no están dispuestos a invertir unos miles de duros en semejante finalidad, por que no van a disponer de tiempo suficiente para amortizar ese desembolso y, por ello, pretenden que dicha cantidad sea invertida por quien quiera que sea, menos por ellos, no obstante tener a su cargo el servicio y cobrar, como es justo, el precio correspondiente al servicio que prestan. - En cuanto a lo que se refiere al suministro del fluido eléctrico, consta asimismo a los exponentes que en el barrio de San Blas existe una Central, Distribución Cermel, reparada en sus daños después de la pasada guerra civil, y contratada su producción por "Eledinámica Euroleón S.A." aunque parece ser que existen algunas divergencias entre ambas Empresas, pero

estiman los exponentes que regularizadas en forma aquellas relaciones, en bien siempre de la Ciudad de Cuenca, contribuirían a resolver en buena parte el problema del suministro de fluido a la Ciudad. - Queda claro, pues, que logrando, dentro de lo posible, que las empresas mencionadas en este escrito cumplieran con sus deberes contractuales, nada más que en los aspectos enunciados, transitoria o provisionalmente, quedarían muy neutralizados estos dos agobiantes problemas que Cuenca y su vecindario tienen planteados. - Parte de lo expuesto, y que repetimos puede y debe exigirse a las Empresas suministradoras, estudiándose turnos de restricción, economía en el alumbrado eléctrico, limitación del número de lámparas en cada hogar, lo que haría que en vez de tener 18 o 20 luces, que a ninguna equivalen, pudiera tener cada familia menor número, pero suficiente, para desarrollar sus diversas actividades inaplazables y que, a su vez, son fuentes de producción de la más diversa índole. - Tales son, en grandes rasgos y entre otras, las sugerencias que se comprenden en la presente moción y sobre las cuales rogamos de manera expresa se pronuncie el Ayuntamiento para que se recabe, de quien proceda, la adopción de las medidas pertinentes para sacar a la población del estado actual por que atraviesa. - Cuenca 5 de Octubre de 1946. - Los Concejales. - Angel Pastor. - Cesáreo Perez. - Rubricado."

Leída que fue la moción que antecede el Sr. Alcalde promete dar traslado de la misma al Sr. Ingeniero Jefe Provincial de Industria, y muy especialmente al Excmo. Sr. Gobernador Civil, convenientemente ampliada con un informe que en la actualidad se halla redactando a ruego de dicha autoridad sobre este problema general de abastecimiento de aguas y fluido eléctrico de esta Ciudad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los reunidos conmigo el Secretario accidental, de que certifico



Angel Pastor



Cesáreo Pérez

Valero

Juan Pérez

Sesión extraordinaria del día 9 de Octubre de 1.946.

Discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para el año 1.947.

Stes. concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Reig

Etc. Se Alcalde

Don Eugenio Obispo

Concejales

Don Alfonso Valero

» Angel Pastor

» Cesáreo Pérez

» Aquilino Laguna

» Benito Martínez

» Don José Mateo

Interventor

Don Celso Sierra

Secretario

Don Lulio Belayo

En la S.N. Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel a nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Reig y Reig de Guri, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan y que constituyen la totalidad de la Corporación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1947, cuyo proyecto ha sido formado por el Sr. Alcalde, habiéndose cumplido las formalidades establecidas en el artículo 225 y concordantes del Decreto sobre Ordenación provisional de Haciendas Locales, de 25 de enero del año en curso.

Abierta la sesión por orden del Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, procedí a dar lectura íntegra por capítulos, artículos, conceptos y partidas de dicho Presupuesto.

El Sr. Interventor detalló minuciosamente y en forma individual las partidas que lo integran en su dos estados, siendo